



-3UTM.

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04544

02 AGO 2016

VALPARAISO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 09.03.2004.

CONSIDERANDO:

Que, conforme V°B° de la señora Jefa Departamento de Bienes y Servicios, se hace necesario efectuar el pago de la Boleta de Honorarios N° 59/07.07.2016 de Rossana López Aros, por la prestación de los servicios de lavado de banderas institucionales durante el mes de junio del presente año.

Que, estos servicios son solicitados directamente a Rossana López Aros, considerando su experiencia en este tipo de servicios, lo cual ha quedado demostrado desde el mes de mayo del año 2012 a la fecha.

Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario efectuar el pago de la Boleta de Honorarios indicada en el primer considerando de la presente resolución, por la suma total de \$29.232 (veintinueve mil doscientos treinta y dos pesos) impuestos incluidos.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en atención a que se trata de una contratación inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53° del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 18.886.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010, del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

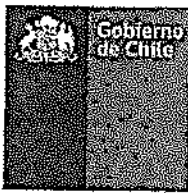
R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE**, la contratación efectuada bajo la modalidad de trato directo correspondiente a los servicios de lavado de banderas de los edificios de la Dirección Nacional de Aduanas, mes de junio del presente año, y en consecuencia, **PÁGUESE** a Rossana Gabriela López Aros, Rut N° 13.539.417-3, con domicilio en Vista al Mar N° 19, Población Augusto Guevara, Valparaíso, la suma total de \$29.232 (veintinueve mil doscientos treinta y dos pesos) impuestos incluidos.

2. **PASA** a formar parte de esta Resolución el siguiente documento: Boleta de Honorarios N° 59/07.07.2016 de Rossana López Aros.




Esmeralda N° 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2143396



3. **IMPÚTESE** el monto que involucra este servicio al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 001 del presupuesto asignado al Departamento de Bienes y Servicios, código 05.02.00, producto estratégico 06.01.07.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EFZ/ccr

Distribución:
Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

SSD: 0 4 0 8 3 4

Código Sigfe: 008474



Esmeralda N° 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134596